



Resolución nº 558, por la que se designa la Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

VISTOS:

Primero.- El artículo 4.2 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, establece que : “... en cada consejería, organismo o entidad de las relacionadas en el artículo 2.1.a) de esta ley se designará, de entre las unidades existentes, la que ejercerá las competencias establecidas en esta ley relativas a la transparencia, pudiendo designarse más de una unidad”.

Segundo.- El artículo 2.2. del Decreto 14/2022, de 13 de abril, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina lo siguiente: “...Mediante resolución de la personal titular de cada Consejería se designará la unidad o unidades, de entre las existentes en aquella, que ejercerán las competencias que la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, atribuye a las unidades de transparencia...”.

En virtud de lo expuesto, el Consejero de Hacienda Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

RESUELVE:

Designar como Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno al Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica de la Secretaría General Técnica.

Trasládese esta Resolución al Servicio de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano de esta Secretaría General Técnica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/116745	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0796675
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			